



Asunto: contratación de las obras de RESTAURACIÓN DE LA ESCALINATA Y CRIPTA DEL OBRADOIRO (Y ACTUACIONES DE REMATE EN SU ENTORNO) DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN A CORUÑA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la ejecución de las obras de “RESTAURACIÓN DE LA ESCALINATA Y CRIPTA DEL OBRADOIRO (Y ACTUACIONES DE REMATE EN SU ENTORNO) DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN A CORUÑA”, con un presupuesto total de **1.578.106.37€**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.09.2610.611, y financiada al 100 % con fondos del Ministerio de Fomento.

La actuación queda definida en el Proyecto de Ejecución redactado por el arquitecto Javier Alonso de la Peña, redactor también del Plan Director de la Catedral.

El proyecto acabó de redactarse en enero de 2019.

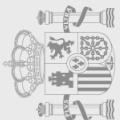
La Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento aprobó técnicamente el citado proyecto el 25 de enero de 2019.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN (Artículo 28.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

La actuación responde a los planteamientos del Plan Director de la Catedral de Santiago y se centra en la restauración de la gran escalinata de acceso por la fachada del Obradoiro, escalinata renacentista construida a comienzos del siglo XVII (1606) y de la rejería que completa y cierra la escalinata por su frente y los paramentos laterales, realizada en 1791.

La nueva escalinata supuso la modificación de la cripta bajo el pórtico de la Gloria. La actuación también afecta a esta cripta románica que tiene dos escaleras que comunican con la nave central de la iglesia, una de ellas cegada y que se pretende recuperar. Hay otras actuaciones puntuales en el arranque de la fachada en su encuentro con la terraza de acceso y en la parte inferior de la torre sur de época románica en continuidad con la escalera que viene de la cripta por ese lado.

Las actuaciones descritas se encuadran dentro de las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, tal y como se describen en el apartado j) del artículo 10.2 del Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y en el que se establece que corresponde a la Dirección General de





Arquitectura el **desarrollo y ejecución de proyectos y actuaciones**, tanto de obra nueva como de **rehabilitación**, propiedad de la Administración General del Estado o de otros titulares que así se decidan por su especial interés arquitectónico o patrimonial, que sirvan de refrendo al marco normativo, a la promoción de la arquitectura española o **tengan como objeto la recuperación del patrimonio arquitectónico**.

La Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, señala que quedan reservadas al Secretario de Estado, entre otras, las siguientes competencias relativas al procedimiento de contratación: la orden de iniciación del expediente de contratación; la aprobación del expediente de contratación y del gasto correspondiente y la apertura del procedimiento de adjudicación; la adjudicación de los contratos; la aprobación de las modificaciones de los contratos y del gasto correspondiente y la resolución de los contratos.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

Para materializar las necesidades descritas se considera como medio posible para su ejecución la contratación mediante el **Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, dando una valoración del 40% a los criterios cualitativos y del 60% a los relacionados con el precio**, conforme a la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 2019

LA JEFE DEL SERVICIO DE PROYECTOS

Eugenia Ilanos de la Plaza

CONFORME

EL SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN
Luis Vega Catalán

